

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**248**

**MADRID NÚMERO 35**

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 232 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Jesús Sánchez Álvarez, contra la empresa “Obra Civil y Edificadora ECE 4, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia total, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

#### *Decreto*

Secretaría judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 28 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada “Obra Civil y Edificadora ECE 4, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 12.961,66 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obra Civil y Edificadora ECE 4, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.044/11)